



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid, Baleares y Castilla y León a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda

1 de febrero de 2019.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a varias Comunidades Autónomas, en concreto a la Comunidad de Madrid, Baleares y Castilla y León, a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por 2.675, 517 y 1.190,79 millones de euros, respectivamente.

También autoriza a Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un máximo de 680 millones de euros

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas (LOFCA), y del artículo 20 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de la Comunidad de Madrid, se autoriza por un importe máximo de 2.675,1 millones de euros para formalizar operaciones de deuda a largo plazo destinadas a financiar las amortizaciones de vencimientos de deuda a largo plazo del ejercicio 2019, tanto de la Administración madrileña como de otras entidades del sector público de la comunidad.

En Baleares, el objetivo de esta petición es amortizar vencimientos del ejercicio 2019 que no se van a financiar con cargo al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Se sigue así el procedimiento que se acordó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), en su reunión de 5 de julio de 2018 para combinar la financiación con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través del mercado de capitales y de préstamos bancarios.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Castilla y León ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.190,79 millones de euros, de los que 1.116,92 millones tienen como finalidad la financiación de los vencimientos previstos durante 2019 por los distintos entes del sector público integrados en la comunidad. La deuda formalizada hasta ese importe no supondrá un aumento del endeudamiento de la comunidad al final del ejercicio.

La cantidad restante, 73,87 millones de euros, se empleará para financiar la anualidad correspondiente a 2019 de la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009.

Autorización a Castilla-La Mancha

En cuanto a Castilla-La Mancha, el Consejo de Ministros le autoriza a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un máximo de 680 millones de euros.

Esta operación tiene como finalidad amortizar anticipadamente operaciones de deuda concertadas con anterioridad, con el fin de mejorar sus condiciones financieras, adaptándolas a la situación actual de mercado y reducir la carga financiera de su cartera de deuda.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes